

ADENDA 1
LP-002 -2023
(21 de febrero de 2023)

OBJETO CONTRACTUAL: AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo la naturaleza y la modalidad del proceso de selección contractual de referencia ASOSUPRO realiza modificaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo de la Licitación Pública LP-002-2023, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al pliego definitivo de condiciones, así como la respuesta formulada por la Entidad a las mismas, se hace necesario expedir adenda modificatoria al proceso de selección contractual:

1. Modificar el numeral 7.2.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO del pliego definitivo de condiciones el cual quedará así:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.												
Asegurado/beneficiario	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" identificada con el NIT 901.445.387-3												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"><thead><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 147 de 2022</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100% del valor del anticipo en caso de ser desembolsado</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr></tbody></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 147 de 2022	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo en caso de ser desembolsado	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 147 de 2022										
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo en caso de ser desembolsado											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.											


Característica	Condición		
	nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

2. Modificar el cronograma del proceso de selección contractual LP-002 -2023 el cual quedará así:

Fecha de cierre	27 de febrero de 2023 a las 17:00	Enlace Asosupro y Secop	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	27 de febrero de 2023 a las 17:30	Enlace Asosupro y Secop	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	01 de marzo de 2023 a las 10:30	Enlace Asosupro y Secop	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de	Hasta el 7 de marzo de 2023 a las 10:30	Enlace Asosupro y Secop	L. 1882/18 art. 1

evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)			
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	7 de marzo de 2023 a las 12:30	Enlace Asosupro y Secop	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	08 de marzo de 2023 a las 09:30	Villavicencio, Calle 33ª #39.19 piso 2, barrio Barzal Bajo	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	08 de marzo de 2023 a las 15:30	Villavicencio, Calle 33ª #39.19 piso 2, barrio Barzal Bajo	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	08 de marzo de 2023 a las 16:30	Villavicencio, Calle 33ª #39.19 piso 2, barrio Barzal Bajo	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	09 de marzo de 2023 a las 17:00	Villavicencio, Calle 33ª #39.19 piso 2, barrio Barzal Bajo	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	10 de marzo de 2023 a las 11:00	Villavicencio, Calle 33ª #39.19 piso 2, barrio Barzal Bajo	Fecha definida por la Entidad.

Atentamente,


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO